

B. OTROS ANUNCIOS OFICIALES

MINISTERIO DE DEFENSA

Ayudantías Militares de Marina

AVILES

Don Joaquín del Valle González, Teniente de Navio (R. N. A.), Instructor del expediente por pérdida de documentos instruido a don Arturo Amado Artime Fernández,

Hago saber: Que por la superioridad se ha declarado justificado el extravío de la tarjeta de Patrón de Pesca Local de la provincia marítima de Asturias de don Arturo Amado Artime Fernández.

Dado en Avilés a 22 de abril de 1990.-1.300-D.

★

Don Joaquín del Valle González, Teniente de Navio, Instructor del expediente por pérdida de documentos instruido a don Francisco M. García García,

Hago saber: Que por la superioridad se ha declarado justificado el extravío de la tarjeta de Mecánico Naval de 1.ª Clase de don Francisco M. García García.

Dado en Avilés a 22 de abril de 1990.-1.301-D.

Comandancias Militares de Marina

SANTANDER

Edicto

Don Miguel Soria Carreras, Teniente de Navio de la Reserva Naval Activa. Instructor del expediente de hallazgo número 88/1989, instruido por el hallazgo de una hélice de avión, encontrada en el mar por el pesquero nombrado «Rodríguez Morán», en posición 43° 51' N y 02° 02' W, el día 11 de octubre de 1989.

Hace saber: Que el citado material hallado, se encuentra depositado en la Comandancia Militar de Marina de Santander, siendo sus características las siguientes:

Hélice tripala, perteneciente a un avión modelo «Heinkel III».

Material de aluminio y hierro.

Lo cual se hace público para general conocimiento y para que el propietario del material hallado haga valer sus derechos, teniendo un plazo de un año a partir de la fecha del hallazgo.

Santander, 30 de abril de 1990.-El Teniente de Navio, Instructor, Miguel Soria Carreras.-5.772-E.

Juzgados Marítimos Permanentes

LAS PALMAS DE GRAN CANARIA

Edictos

Don Jerónimo Domínguez Bascoy, Capitán Auditor de la Armada, Juez Marítimo Permanente de Auxilios, Salvamentos y Remolques de Canarias,

Hago saber: Que por este Juzgado de mi cargo se instruye expediente con motivo de la asistencia marítima prestada el día 29 de diciembre de 1989, por los buques remolcadores «Tamarán» y otros, de la matrícula de Las Palmas.

Lo que se hace público, a los efectos previstos en el artículo 38 de la Ley de 24 de diciembre de 1962 («Boletín Oficial del Estado» número 310), reguladora de la materia, a fin de que todos los que se consideren interesados en dicho asunto se personen en forma y

comparezcan ante este Juzgado, sito en Comandancia General de la Zona Marítima de Canarias, en el plazo de treinta días a partir de la publicación del presente edicto, aportando los comprobantes en que funden sus derechos.

Dado en Las Palmas de Gran Canaria a 16 de abril de 1990.-El Capitán Auditor, Juez Marítimo Permanente, Jerónimo Domínguez Bascoy.-5.084-E.

★

Don Jerónimo Domínguez Bascoy, Capitán Auditor de la Armada, Juez Marítimo Permanente de Auxilios, Salvamentos y Remolques de Canarias,

Hago saber: Que por este Juzgado de mi cargo se instruye expediente con motivo de la asistencia marítima prestada el día 30 de enero de 1990, por el buque «Playa de Portocelo», de la matrícula de Gijón, folio 1.807, al Pesquero «Puerto de la Luz».

Lo que se hace público, a los efectos previstos en el artículo 38 de la Ley de 24 de diciembre de 1962 («Boletín Oficial del Estado» número 310), reguladora de la materia, a fin de que todos los que se consideren interesados en dicho asunto se personen en forma y comparezcan ante este Juzgado, sito en Comandancia General de la Zona Marítima de Canarias, en el plazo de treinta días a partir de la publicación del presente edicto, aportando los comprobantes en que funden sus derechos.

Dado en Las Palmas de Gran Canaria a 16 de abril de 1990.-El Capitán Auditor, Juez Marítimo Permanente, Jerónimo Domínguez Bascoy.-5.085-E.

★

Don Jerónimo Domínguez Bascoy, Capitán Auditor de la Armada, Juez Marítimo Permanente de Auxilios, Salvamentos y Remolques de Canarias,

Hago saber: Que por este Juzgado de mi cargo se instruye expediente con motivo de la asistencia marítima prestada el día 29 de diciembre de 1989, por el buque «Dorián Gómez», de la matrícula de Alicante, folio 1.859, al Pesquero «Moeche».

Lo que se hace público, a los efectos previstos en el artículo 38 de la Ley de 24 de diciembre de 1962 («Boletín Oficial del Estado» número 310), reguladora de la materia, a fin de que todos los que se consideren interesados en dicho asunto se personen en forma y comparezcan ante este Juzgado, sito en Comandancia General de la Zona Marítima de Canarias, en el plazo de treinta días a partir de la publicación del presente edicto, aportando los comprobantes en que funden sus derechos.

Dado en Las Palmas de Gran Canaria a 16 de abril de 1990.-El Capitán Auditor, Juez Marítimo Permanente, Jerónimo Domínguez Bascoy.-5.086-E.

MINISTERIO DE ECONOMIA Y HACIENDA

Organismo Nacional de Loterías y Apuestas del Estado

Resolución por la que se hace público haberse autorizado la celebración de una rifa de utilidad pública a la Parroquia de San José, de la localidad de Las Matas (Madrid)

Por acuerdo de este Organismo, con fecha de hoy ha sido autorizada la celebración de una rifa de utilidad pública a la Parroquia de San José, de la

localidad de Las Matas (Madrid), debiendo verificarse la adjudicación del premio en combinación con el primero del sorteo de la Lotería Nacional del día 30 de junio de 1990.

La venta de las papeletas, en todas y cada una de las cuales figura la particularidad del precio, deberá llevarse a cabo, exclusivamente, por las personas que se encuentran en posesión del carné expedido por este Organismo.

Lo que se publica para general conocimiento y demás que corresponda, debiendo sujetarse la rifa a cuanto dispone la legislación vigente.

Madrid, 17 de mayo de 1990.-El Director general, Gregorio Máñez Vindel.-3.948-C.

Tribunal Económico-Administrativo Central

A fin de dar cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 89 de la Ley General Tributaria, se hace constar que en el expediente número R.G. 13120/1983, R.S. 88/1989, seguido a instancia de don Ramón Navarro Lozano, en solicitud de condonación graciable de sanción pecuniaria se ha dictado el día 8 de febrero de 1990, el siguiente acuerdo:

El Tribunal Central, en Sala, actuando por delegación del Ministro de Economía y Hacienda y como resolución definitiva de la petición formulada, contra la que no cabe recurso alguno, acuerda: Acceder a la condonación a don Ramón Navarro Lozano de la sanción impuesta en la liquidación de la Tasa Fiscal sobre el Juego, dimanada del Acta de Inspección por tal concepto reflejada en el resultando primero, en un 50 por 100 de su cuantía.

Madrid, 29 de marzo de 1990.-6.423-E.

Tribunales Económico-Administrativos Regionales

ANDALUCIA

Sala de Málaga

Relación de condonaciones concedidas por el Tribunal Económico-Administrativo Regional de Andalucía, Sala de Málaga, durante el mes de febrero de 1990

Número de condonación: 2.093/89. Solicitante: Alberto Pérez de Vargas S. Concepto: IVA. Sanción condonada: 25 por 100 de 95.605 pesetas.

Número de condonación: 3.022/89. Solicitante: Ana María Cabrilla Azuaga. Concepto: IRPF. Sanción condonada: 50 por 100 de 20.000 pesetas.

Número de condonación: 3.085/89. Solicitante: Celedonia Rando Robles. Concepto: IRPF. Sanción condonada: 50 por 100 de 20.000 pesetas.

Número de condonación: 3.588/89. Solicitante: Demetrio Bautista Godoy. Concepto: IRPF. Sanción condonada: 50 por 100 de 9.102 pesetas.

Número de condonación: 3.589/89. Solicitante: Demetrio Bautista Godoy. Concepto: IRPF. Sanción condonada: 50 por 100 de 10.683 pesetas.

Número de condonación: 3.590/89. Solicitante: Demetrio Bautista Godoy. Concepto: IRPF. Sanción condonada: 50 por 100 de 10.139 pesetas.

Número de condonación: 3.591/89. Solicitante: Demetrio Bautista Godoy. Concepto: IRPF. Sanción condonada: 50 por 100 de 23.207 pesetas.

Número de condonación: 3.639/89. Solicitante: Miguel Romero García. Concepto: IRPF. Sanción condonada: 50 por 100 de 72.248 y de 89.631 pesetas.

Número de condonación: 3.732/89. Solicitante: Rafael Rubio Mingorance. Concepto: IRPF. Sanción condonada: 25 por 100 de 234.963 pesetas.

Número de condonación: 3.739/89. Solicitante: «Mandarina, Sociedad Anónima». Concepto: Sociedades. Sanción condonada: 50 por 100 de 537.602 pesetas.

Número de condonación: 3.766/89. Solicitante: Antonio Godoy Plaza. Concepto: IRPF. Sanción condonada: 25 por 100 de 59.584 y de 320.356 pesetas.

Número de condonación: 3.780/89. Solicitante: Antonio Montiel Fernández. Concepto: ITE e IRPF. Sanción condonada: 25 por 100 de 22.214, de 89.502 y de 64.492 pesetas.

Málaga, 30 de marzo de 1990.-El Presidente en funciones, José Luis Moreno Torres.-4.620-E.

Relación de condonaciones concedidas por el Tribunal Económico-Administrativo Regional de Andalucía. Sala de Málaga, durante el mes de marzo de 1990

Número de condonación: 2.643/89. Solicitante: Gonzalo Martínez Jiménez. Concepto: Sociedades e ITE. Sanción condonada: 25 por 100 de 1.006.477 pesetas y de 162.750 pesetas.

Número de condonación: 2.911/89. Solicitante: «Cerrajería Elviria, Sociedad Anónima». Concepto: IRPF. Sanción condonada: 50 por 100 de 223.187 pesetas.

Número de condonación: 3.402/89. Solicitante: «José Jiménez del Pozo, Sociedad Anónima». Concepto: IRPF. Sanción condonada: 50 por 100 de 726.021, de 547.919 y de 567.048 pesetas.

Número de condonación: 3.497/89. Solicitante: «Paro, Sociedad Anónima». Concepto: IRPF. Sanción condonada: 25 por 100 de 540.000 pesetas.

Número de condonación: 3.572/89. Solicitante: Francisco Olmedo Pérez. Concepto: IRPF. Sanción condonada: 25 por 100 de 106.146, de 563.923, de 622.080, de 568.921 y de 647.664 pesetas.

Número de condonación: 3.573/89. Solicitante: Antonio Olmedo Pérez. Concepto: IRPF. Sanción condonada: 25 por 100 de 29.271, de 109.855, de 531.739, de 497.043, de 549.531 y de 688.052 pesetas.

Número de condonación: 3.981/89. Solicitante: José Reinaldo Troya. Concepto: IRPF. Sanción condonada: 46.766 pesetas.

Número de condonación: 3.986/89. Solicitantes: José Domingo Sánchez Casermeiro y otra. Concepto: IRPF. Sanción condonada: 50 por 100 de 309.753, de 330.939, de 309.195 y de 327.222 pesetas.

Número de condonación: 4.255/89. Solicitante: Juan García Zayas. Concepto: IRPF. Sanción condonada: 7.256 pesetas.

Número de condonación: 11/90. Solicitante: Manuel Serrano Contreras. Concepto: IRPF y Ley Fiscal. Sanción condonada: 25 por 100 de 11.016, de 228.295, de 216.193, de 56.051, de 18.480 y de 44.352 pesetas.

Número de condonación: 163/90. Solicitante: Matilde Rosas Pérez. Concepto: IRPF. Sanción condonada: 24.667 pesetas.

Número de condonación: 164/90. Solicitante: Lorenzo Díaz Rojas. Concepto: IRPF. Sanción condonada: 22.619 pesetas.

Málaga, 3 de mayo de 1990.-El Presidente en funciones, José Luis Moreno Torres.-5.740-E.

Relación de condonaciones concedidas por el Tribunal Económico-Administrativo Regional de Andalucía. Sala de Málaga, en sesión de 20 de abril de 1990

Número de condonación: 2.900/89. Solicitante: Don Andrés Carrasco Valencia. Concepto: IGTE. Sanción condonada: 50 por 100 de 607.747 pesetas.

Número de condonación: 3.618/89. Solicitante: Don Eugenio Fernández Uruñuela. Concepto: IRPF. Sanción condonada: 75 por 100 de 30.000 pesetas.

Número de condonación: 4.031/89. Solicitante: Don Alberto Pérez de Vargas S. Concepto: IRPF. Sanción condonada: 25 por 100 de 90.487 pesetas.

Número de condonación: 4.032/89. Solicitante: Don Alberto Pérez de Vargas S. Concepto: IRPF. Sanción condonada: 25 por 100 de 34.686 pesetas.

Número de condonación: 4.033/89. Solicitante: Don Alberto Pérez de Vargas S. Concepto: IRPF. Sanción condonada: 25 por 100 de 183.216 pesetas.

Número de condonación: 4.034/89. Solicitante: Don Alberto Pérez de Vargas S. Concepto: IRPF. Sanción condonada: 25 por 100 de 33.820 pesetas.

Número de condonación: 4.178/89. Solicitante: Ayuntamiento de Rincón de la Victoria. Concepto: IGTE. Sanción condonada: 50 por 100 de 401.475 pesetas.

Número de condonación: 179/90. Solicitantes: Don Manuel Fernández Navarro y doña Milagros Montes Peaguda. Concepto: IRPF. Sanción condonada: 44.395 y 13.667 pesetas.

Número de condonación: 202/90. Solicitante: Doña María González Márquez. Concepto: IRPF. Sanción condonada: 25 por 100 de 36.457 pesetas.

Número de condonación: 203/90. Solicitante: Don Mateo García García. Concepto: IRPF. Sanción condonada: 25 por 100 de 92.916 pesetas.

Málaga, 28 de mayo de 1990.-El Presidente de la Sala, Juan María Guerrero Valenzuela.-6.844-E.

MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS Y URBANISMO

Confederaciones Hidrográficas

SUR DE ESPAÑA

Expropiaciones

Declarada en Consejo de Gobierno de la Junta de Andalucía de fecha 17 de mayo de 1990 la urgencia de las obras: Conducción desde el canal de la Cota 100 de los Nuevos regadíos de Motril-Saiobreña hasta el río Verde. Obra de toma del depósito de regulación (beneficiario Ayuntamiento de Almuñécar). Término municipal de Molvizar (Granada).

Esta Presidencia, en uso de las atribuciones que le confiere el artículo 98 de la vigente Ley de expropiación Forzosa y de conformidad con lo previsto en el artículo 52 de la misma, que regula el procedimiento de urgencia, convoca a los propietarios afectados por estas obras, cuya relación se encuentra expuesta en el tablón de anuncios del Ayuntamiento de Molvizar y en las oficinas de esta Confederación, para que comparezcan el próximo día 21 de junio de 1990, a las once horas de la mañana, en el Ayuntamiento de Molvizar, donde se procederá al levantamiento de las actas previas a la ocupación, pudiendo los interesados venir acompañados de un Perito o de un Notario si así lo desean.

Málaga, 31 de mayo de 1990.-El Presidente.-7.235-E.

Demarcaciones de Carreteras

ANDALUCÍA ORIENTAL

Resolución relativa a la expropiación forzosa de bienes y derechos afectados por las obras del proyecto «Autovía Puerto Lumbreras-Baza. Duplicación de calzada de la CN-342, de Jerez a Cartagena, puntos kilométricos 76,000 al 123,780. Tramo: Puerto Lumbreras-Chirivel (Clave: T1-AL-2250). Término municipal: Puerto Lumbreras»

En aplicación de lo dispuesto en el artículo 4 del Real Decreto-ley 3/1968, de 3 de junio (Plan General de Carreteras, 1984-1991), y habiéndose aprobado el estudio informativo correspondiente y el proyecto de

referencia, se declara la vigente ocupación de los bienes y derechos afectados por el expediente de expropiación forzosa incoado para la ejecución de las obras arriba citadas, en lo correspondiente a las variantes de Vélez-Rubio y Puerto Lumbreras, por Resolución de la Dirección General de Carreteras, siendo de aplicación el artículo 52 de la LEF de 16 de diciembre de 1954.

Esta Demarcación, en el ejercicio de las facultades que le confiere el artículo 98 de la vigente LEF, ha resuelto:

Primero.-Publicar la relación de interesados, bienes y derechos afectados en los tablones de anuncios de esta Demarcación y la correspondiente a la Comunidad Murciana, del excelentísimo Ayuntamiento de Puerto Lumbreras, y en resumen en el «Boletín Oficial del Estado», «Boletín Oficial» de la provincia y en los periódicos «La Verdad» y «La Opinión».

Segundo.-Señalar los días y horas que se reseñan al final de esta Resolución, en las oficinas del excelentísimo Ayuntamiento de Puerto Lumbreras, sin perjuicio de trasladarse a las fincas afectadas, si se considera necesario, para proceder al levantamiento de las actas previas a la ocupación de los bienes y derechos afectados.

A dicho acto habrán de asistir los titulares de los bienes y derechos que se expropian, personalmente y legalmente representados, debiendo aportar los documentos acreditativos de esta titularidad y el último recibo de la Contribución, pudiendo asistir acompañados de Peritos y Notarios, con gastos a su cargo.

Una vez publicada la resolución y hasta el momento de las actas previas, los interesados podrán formular por escrito ante esta Demarcación alegaciones al efecto de subsanar posibles errores que se hayan producido al relacionar los bienes afectados por la urgente ocupación.

Señalamientos: Días 28 y 29 de junio de 1990, a partir de las nueve horas.

Granada, 29 de mayo de 1990.-El Jefe de la Demarcación, Rafael Villar Rioseco.-7.090-E.

Resolución relativa a la expropiación forzosa de bienes y derechos afectados por las obras del proyecto «Autovía Puerto Lumbreras-Baza. Duplicación de calzada de la CN-342, de Jerez a Cartagena, puntos kilométricos 76,000 al 123,780. Tramo: Puerto Lumbreras-Chirivel (Clave: T1-AL-2250). Variante de Vélez Rubio. Término municipal: Vélez Rubio»

En aplicación de lo dispuesto en el artículo 4 del Real Decreto-ley 3/1968, de 3 de junio (Plan General de Carreteras, 1984-1991), y habiéndose aprobado el estudio informativo correspondiente y el proyecto de referencia, se declara la urgente ocupación de los bienes y derechos afectados por el expediente de expropiación forzosa incoado para la ejecución de las obras arriba citadas, en lo correspondiente a las variantes de Vélez Rubio y Puerto Lumbreras, por Resolución de la Dirección General de Carreteras, siendo de aplicación el artículo 52 de la LEL de 16 de diciembre de 1954.

Esta Demarcación, en el ejercicio de las facultades que le confiere el artículo 98 de la vigente LEF, ha resuelto:

Primero.-Publicar la relación de interesados, bienes y derechos afectados en los tablones de anuncios de esta Demarcación de la Unidad de Carreteras de Almería, del excelentísimo Ayuntamiento de Vélez Rubio, y en resumen en el «Boletín Oficial del Estado», «Boletín Oficial» de la provincia y en los periódicos «La Voz de Almería» y «El Ideal».

Segundo.-Señalar los días y horas que se reseñan al final de esta Resolución, en las oficinas del excelentísimo Ayuntamiento de Vélez Rubio, sin perjuicio de trasladarse a las fincas afectadas, si se considera necesario, para proceder al levantamiento de las actas previas a la ocupación de los bienes y derechos afectados.

A dicho acto habrán de asistir los titulares de los bienes y derechos que se expropie, personalmente o

legalmente representados, debiendo aportar los documentos acreditativos de esta titularidad y el último recibo de la contribución, pudiendo asistir acompañados de Peritos y Notarios, con gastos a su cargo.

Una vez publicada la resolución y hasta el momento de las actas previas, los interesados podrán formular por escrito ante esta Demarcación alegaciones al efecto de subsanar posibles errores que se hayan producido al relacionar los bienes afectados por la urgente ocupación.

Señalamientos: Días 26 y 27 de junio de 1990, a partir de las nueve horas.

Granada, 29 de mayo de 1990.—El Jefe de la Demarcación, Rafael Villar Rioseco.—7.091-E.

COMUNIDAD AUTONOMA DE CATALUÑA

Departamento de Política Territorial y Obras Públicas

Resolución por la que se somete a información pública la relación de bienes y derechos afectados por la ejecución de las obras del proyecto X-B-027.1 «Proyecto ejecutivo de enlace de la carretera BP-5002 con la vía interpolar (futuro acceso al circuito de velocidad de Cataluña)». Término municipal de Granollers

Aprobado el proyecto X-B-027.1 «Proyecto ejecutivo de enlace de la carretera BP-5002 con la vía interpolar (futuro acceso al circuito de velocidad de Cataluña)», del término municipal de Granollers, en fecha 8 de marzo de 1990, y dado que la aprobación de la Administración lleva implícita la declaración de utilidad pública y la necesidad de ocupación de los bienes y derechos afectados;

En aplicación del Estatuto de Autonomía de Cataluña, del Real Decreto 1943/1980, de 31 de julio, sobre traspaso de servicios del Estado a la Generalidad de Cataluña en materia de carreteras y demás preceptos de aplicación general;

De acuerdo con lo que prevé el artículo 56 del Reglamento de 26 de abril de 1957, de la Ley de Expropiación Forzosa, he resuelto:

Que se someta a información pública la relación, que se publica en el anexo de esta Resolución, de los bienes y derechos afectados por el citado proyecto.

Todos los interesados y los titulares de derechos reales o de intereses económicos sobre los bienes afectados pueden presentar alegaciones ante este Departamento, durante un plazo de quince días, para subsanar, si es necesario, todos los posibles errores u omisiones en la relación de bienes y derechos que se afectan o de sus titulares.

Barcelona, 17 de abril de 1990.—El Jefe de la Sección de Expropiación, Enrique Velasco Vargas.—5.561-E.

Anexo

Término municipal: Granollers

Número de finca: 1. Nombre del titular afectado: Doña Eugenia Ribas, viuda de don Francisco

Cladellas Angelet. Objeto a expropiar: Suelo de cultivo. Superficie a expropiar, en metros cuadrados: 969.

Número de finca: 2. Nombre del titular afectado: Don Joaquín Barnola de Bassols. Objeto a expropiar: Suelo de cultivo. Superficie a expropiar, en metros cuadrados: 5.500.

Número de finca: 3. Nombre del titular afectado: Don Joaquín Barnola de Bassols. Objeto a expropiar: Suelo de cultivo. Superficie a expropiar, en metros cuadrados: 1.313.

Número de finca: 4. Nombre del titular afectado: Don Joaquín Barnola de Bassols. Objeto a expropiar: Suelo de cultivo. Superficie a expropiar, en metros cuadrados: 2.200.

Número de finca: 5. Nombre del titular afectado: Don Joaquín Barnola de Bassols. Objeto a expropiar: Suelo de cultivo. Superficie a expropiar, en metros cuadrados: 9.663.

Número de finca: 6. Nombre del titular afectado: Don Joaquín Barnola de Bassols. Objeto a expropiar: Suelo de cultivo. Superficie a expropiar, en metros cuadrados: 563.

Número de finca: 7. Nombre del titular afectado: Don Joaquín Barnola de Bassols. Objeto a expropiar: Suelo de cultivo. Superficie a expropiar, en metros cuadrados: 6.357.

Número de finca: 8. Nombre del titular afectado: Don Joaquín Barnola de Bassols. Objeto a expropiar: Suelo de cultivo. Superficie a expropiar, en metros cuadrados: 130.

Número de finca: 9. Nombre del titular afectado: Don Pedro Roca. Objeto a expropiar: Suelo de cultivo. Superficie a expropiar, en metros cuadrados: 3.676.

Número de finca: 10. Nombre del titular afectado: Don Pedro Roca. Objeto a expropiar: Suelo de cultivo. Superficie a expropiar, en metros cuadrados: 1.500.

Número de finca: 11. Nombre del titular afectado: Don Juan Camp. Objeto a expropiar: Suelo de cultivo. Superficie a expropiar, en metros cuadrados: 963.

COMUNIDAD AUTONOMA DE CASTILLA Y LEON

Delegaciones Territoriales

Servicios Territoriales de Fomento

LEON

Expropiación forzosa por causa de utilidad pública de los bienes y derechos afectados por la obra: «Proyecto modificado de supresión de paso a nivel de ferrocarril de Ponferrada a Villablino y variante de C-631, de Ponferrada a La Espina, punto kilométrico 38,000. Tramo: Santa Cruz del Sil-Corbón. Clave: 1.7-LE-1 M» Información pública

Ordenada por Resolución de la Dirección General de Carreteras de 15 de mayo de 1990 la incoación del expediente de expropiación forzosa más arriba expre-

sado, y estando implícita la declaración de urgente ocupación de los bienes y derechos afectados por aquella en el término municipal que asimismo se indica, por encontrarse incluido el proyecto en el Plan Regional de Carreteras vigente, de acuerdo con lo establecido en el artículo 11.1 de la Ley 2/1990, de 16 de marzo, Ley de Carreteras de la Comunidad de Castilla y León, esta Delegación, con arreglo a lo dispuesto en el artículo 52 de la vigente Ley de Expropiación Forzosa y 56 del Reglamento dictado para su aplicación, ha acordado someter a información pública la descripción de los bienes y derechos afectados que figuran en la relación anexa, para que durante un plazo de quince días desde el siguiente al de la publicación de este anuncio en el «Boletín Oficial del Estado» puedan los interesados y cualquier persona formular ante el Servicio Territorial de Fomento, sito en la avenida de Ordoño II, 27, 2.º, 42071 León, cuantas alegaciones estimen oportunas y ofrecer cuantos antecedentes o referencias puedan servir de fundamento para rectificar posibles errores habidos en la descripción material o legal de los bienes relacionados.

León, 23 de mayo de 1990.—La Delegada territorial, Isabel Carrasco Lorenzo.—7.092-E.

Anexo

Con expresión del número de orden, parcela, propietario, clase de terreno y superficie a expropiar en metros cuadrados

Término municipal de Páramo del Sil

1. 229. Alvarez Fernández, Héctor. Prado regadio 2.ª 630.
2. 230. Alvarez Fernández, Balbino. Prado regadio 2.ª 80.
3. 364. Alvarez Fernández, Balbino. Prado regadio 2.ª 70.
4. 366. Desconocido. Prado regadio 2.ª 270.
5. 369. Alvarez Otero, Miguel. Prado regadio 2.ª 80.
6. 1.071. Alvarez Magadán, Higinio. Prado regadio 2.ª 120.
7. 1.072. López Amigo, Daniel. Prado regadio 2.ª 290.
8. 1.073. Alvarez Magadán, Florentino. Prado regadio 2.ª 870.
9. 1.078. Magadán Alvarez, Josefa. Prado regadio 3.ª 60.

Término municipal de Palacios del Sil

1. 892. Amigo, Victorino. Prado regadio 3.ª 90.
2. 893. García Fernández, Isidoro. Prado regadio 3.ª 100.
3. 894. González Rivas, Angel. Prado regadio 3.ª 200.
4. 895. García López, Celia. Prado regadio 3.ª 250.
5. 896. Calzada Amigo, Jesús de la. Prado regadio 3.ª 720.
6. 898. González Sabugo, Rosario, Virginia y Angeles. Erial a pastos. 1.030.
7. 899. López, Ramiro. Erial a pastos. 330.
8. 445a. Peña Vuelta, María José de la. Huerta 1.ª 3.860.
9. 445b. Peña Vuelta, María José de la. Prado regadio 1.ª 810.
10. 1. Comunal. Erial. 12.665.